

Santa Cruz, Bolivia, septiembre 4 de 1992

Resolución REMSAA XVI/271

SUSPENSION TEMPORAL DEL REGLAMENTO INTERNO

La XVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que merece especial énfasis el fortalecimiento del Convenio Hipólito Unanue.

RESUELVE

1. Dejar en suspenso lo dispuesto en el primer acápite del Artículo 8° del Reglamento Interno de la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, únicamente para los efectos de la XVI REMSAA.